

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

ACTA NO. 17 SESIÓN ORDINARIA (DECIMO SÉPTIMA) 24 ENERO de 2023

Puntos de interés especial:

- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA "SEDECO Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO.
- CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- AUTORIZACIÓN DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA CUAUTLA JALISCO Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LA LEGISLACIÓN URBANA VIGENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO.
- DONACIÓN DE PREDIO POR PARTE DEL SEÑOR MARCOS ALMEJO GARCÍA PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESANO DE LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS.
- ASUNTOS VARIOS
- CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
- GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LA PERSONA MAYOR



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
· Juntos hacemos historia ·



- **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del punto **número tercero**, En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, en su carácter de presidente pide al pleno la autorización para llegar a cabo **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.**

CLÁUSULAS PRIMERA.- DEL OBJETO

El objeto del presente convenio, es sentar las bases para la interoperación del Municipio de Cuautla con el Registro Público de la Propiedad, a través de la Dirección de Catastro del Estado; asimismo, tiene el fin de lograr la estandarización de los padrones: cartográfico, registral y catastral, para ofrecer al usuario del Catastro y del Registro, certeza jurídica sobre su patrimonio, así como una gestión oportuna y eficaz.

SEGUNDA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO

“EL ESTADO”, se obliga a realizar un diagnóstico del catastro municipal que servirá para detectar la calidad e integridad de los padrones cartográfico y alfanumérico, su grado de liga y la capacidad de la estructura de datos para su vinculación con el Registro Público de la Propiedad, identificando el estado que guarda respecto a los siguientes rubros:



*JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA*

- **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**



Profesionalización de la función catastral.

- Obtención de las necesidades de capacitación en Sistemas de Información Geográfica y software de gestión catastral para establecer los procesos de vinculación. 1.2. Tecnologías de la información
- Determinación de la capacidad de conexión e integración a la RED Jalisco. 1.3. Vinculación de la información
- El grado en que el municipio puede incorporar un gestor cartográfico a sus procesos catastrales, así como los registros vinculables mediante la cédula única.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

I. "EL MUNICIPIO" dará acceso a "EL ESTADO" para instalar y configurar la aplicación que sincronizará periódicamente información desde el padrón municipal hacia la plataforma estatal, a efecto de que sea consultada en la Cédula Única Registral Catastral por "EL MUNICIPIO", con los datos complementarios que aportará el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CUARTA.- SEGUIMIENTO.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, "LAS PARTES" designan como responsables de la ejecución y seguimiento del mismo al **C. RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, por parte de "EL ESTADO", por parte de "EL MUNICIPIO" al **ING. VÍCTOR MANUEL IBARGUEN GUTIÉRREZ**.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa, no existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación de este instrumento.

- **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**



SEXTA.- DE LA VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el término de la presente administración pública estatal, pudiendo ser revisado y modificado de común acuerdo, debiendo constar por escrito las adiciones o modificaciones correspondientes o en su caso rescindirse, pero no antes de cumplirse el objetivo a que se hace referencia en la cláusula Primera de este instrumento.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

Por acuerdo de las partes.

Por caso fortuito o fuerza mayor.

Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.



OCTAVA.- COMPETENCIA.

Las partes manifiestan su conformidad para que las dudas que se llegasen a presentar con motivo de la interpretación o aplicación del presente convenio, sean resueltas de común acuerdo, previa convocatoria por escrito de cualquiera de las partes con una agenda definitiva sobre el tema a tratar.

NOVENA.- Se aprueba y faculta al **C. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA**, Presidente Municipal; **C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO**, Sindico; Y **C. JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN**, Encargado de la Hacienda Municipal; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de CUAUTLA, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento.

ACUERDO: Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN LA FIRMA PARA CELEBRAR CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.**

- **GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LA PERSONA MAYOR**

LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA UNA CIUDADES AMIGABLE CON LA PERSONA MAYOR.

El comité Técnico Para La Gestión De La Implementación Del Plan Estratégico Para Una Ciudades Amigable Con La Persona Mayor, se integrara con los miembros siguientes:

Presidente Municipal, que será Presidente del mismo.

Directores de área de la presente administración 2021-2024 involucrados en la Implementación Del Plan Estratégico Para Una Ciudades Amigable Con La Persona Mayor que se enlistan a continuación;

Fabiola Nuño Jiménez, Directora De Arte, Turismo Y Cultura.

Julio Cesar Almejo Martínez, Director De Educación Y Deporte

Víctor Manuel Ibargüen Gutiérrez, Director De Catastro

Israel Gómez Zavalza, Director De Obras Públicas

Delia Rubí Azpeitia Soltero, Directora De Instituto De La Mujer E Instituto De La Juventud

Carlos Manuel Toro Fuentes, Director De Informática

Raquel Rangel García, Directora De Fomento Agropecuario

Diana Paulina Donato de la Cruz, Directora De Promoción Económica

Armando Magaña Ibarra, Director De Ecología

Miguel Ángel Zamora Hernández, Director De Protección Civil

Anahí Sánchez Guerrero, Directora De Desarrollo Social

Rubén Rodríguez González, Oficialía Mayor

José Gregorio Iturralde Robles, Oficial De Registro Civil

Liliana Vanessa Azpeitia Soltero, Titular De Transparencia

José Antonio Guerra Cibrián, Encargado hacienda municipal

Oralia Ramos Montes, Controlador Municipal

Laureano Zabalza Gomes, Juez Municipal

Luis Alberto Lepe Laureano, Sindico

Víctor Alfonso Sánchez Contreras, Encargado de Área de Comunicación y redes

Francisca Mariela Rodríguez Reyes, Secretaria General

Gabriel Barajas Santos, Comisario de Seguridad publica

Gloria Elizabeth Gracia Torres, Directora DIF

Luz Del Carmen López Valle, Presidenta DIF

Irma Rebeca Rodríguez Hernández, Medico Municipal

Enlace de DIF, Karina Gutiérrez Reyes.



ACUERDO: Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA UNA CIUDADES AMIGABLE CON LA PERSONA MAYOR EL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA POSTERIOR DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.**

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA “SEDECO Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO.**

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del punto **quinto del orden del día**, En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, Pregunta al H. Ayuntamiento si se **AUTORIZA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN GENERAL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SEDECO Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO.**

PRIMERA. OBJETO. Generar condiciones favorables en materia de tramitología municipal para las empresas adscritas a la estrategia Jalisco Tech Hub Act que inicien operación y obras; ello por medio de la promoción que realizará del Estado de Jalisco a través de la “SEDECO”, para lograr la atracción de inversiones de las empresas dentro del ecosistema de la industria 4.0. en el Estado de Jalisco.

Las “PARTES” acuerdan realizar las actividades de apoyo específico dentro del marco de sus intereses propios y comunes a sus objetivos.

SEGUNDA. DEFINICIÓN INDUSTRIA 4.0. Es el conjunto de técnicas avanzadas de producción y operaciones con tecnologías inteligentes utilizadas por las personas y las empresas, siendo de manera enunciativa más no limitativa las siguientes: internet de las cosas, la robótica, la analítica, la inteligencia artificial, las tecnologías cognitivas, producción automatizada, la nanotecnología, la ciencia de datos, entre otras.

TERCERA. Obligaciones de la SEDECO. La “SEDECO”, en el ámbito de sus atribuciones se compromete a acercar y dar seguimiento a los inversionistas dentro del sistema de la industria 4.0 con el “MUNICIPIO”.



**Desarrollo
Económico**

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA “SEDECO Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO.**

CUARTA. OBLIGACIONES DEL “MUNICIPIO”. El “MUNICIPIO” se compromete a proporcionar las herramientas necesarias y que se encuentren a su alcance para que las empresas adscritas a la estrategia Jalisco Tech Hub Act y pertenecientes al ecosistema de la industria 4.0, para que las mismas puedan lograr las operaciones necesarias en no más de 30 días, logrando así una mayor atracción de inversión, empleos, derrama económica, contribuciones municipales, así como certeza jurídica en las inversiones.

QUINTA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, administrativo y académico producto de este CONVENIO, deberán dirigirse:

Para el caso de “SEDECO”:

Nombre: Michelle Estefanía Murguía Puga.
Cargo: Directora General de Desarrollo Regional.
Teléfono: 33-30-30-20-00 Ext. 52053/55014
Correo: michelle.murguia@jalisco.gob.mx

En el caso de el “MUNICIPIO”:

Nombre: Juan Manuel Torres Arreola
Cargo: Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco
Teléfono: 3163843085 o 3163843080
Correo: cuautlajalisco@lve.com.mx

SEXTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS. Las “PARTES” acuerdan que en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de colaboración se celebren convenios específicos.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD Y RELACIÓN LABORAL. Las “PARTES” acuerdan este convenio no podrá interpretarse de manera alguna como consecutivo de cualquier de asociación o vínculo de carácter laboral entre las “PARTES”, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los trabajos realizados conjun-



- **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

“EL H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, autoriza la celebración del Convenio de coordinación para llevar a cabo el **“EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES”**.

SEGUNDO). El H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio de coordinación correspondiente que se suscribirá con la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO). El Convenio tendrá una vigencia de 92 noventa y dos días naturales, es decir del 16 dieciséis de marzo al 15 quince de junio de 2023 dos mil veintitrés.

CUARTO). El calendario de quemas agrícolas para el Municipio se llevara a cabo del día 01 de Abril al 30 de Abril del año en curso, para dichas quemas los productores deben hacer el Aviso de Quema a la autoridad correspondiente como lo establece la Norma Oficial Mexicana **NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007**, así mismo si existe necesidad o se prolonga el temporal de estiaje ampliar la fecha para recibir avisos de quema y/o en su caso cancelar dichas quemas por la posible existencia de contingencia ambiental atmosférica en el Municipio, dicha norma establece las especificaciones técnicas de métodos de uso de fuego, quien no cumpla con lo establecido en dicha norma será sancionado y puesto a disposición de la autoridad correspondiente.

ACUERDO: Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL “EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES”**.



- **AUTORIZACIÓN DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA CUAUTLA JALISCO Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En el uso de la voz el C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, en su carácter de síndico municipal y con comisión edilicia de reglamentos, Pregunta al H. Ayuntamiento si se APRUEBAN de los reglamentos anteriormente entregados para lo cual la totalidad de los regidores asistentes manifiestan estar de acuerdo con la implementación de los nuevos reglamentos de MEJORA REGULATORIA CUAUTLA JALISCO Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACUERDO: Por unanimidad de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, en el cual se autoriza la implementación y ejecución de los siguientes reglamentos:

MEJORA REGULATORIA CUAUTLA JALISCO.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



LINK

https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia_files/Articulo_8/Fraccion_II/d/ReglamentosMunicipales/REGLAMENTO%20DE%20MEJORA%20REGULATORIA%20CUAUTLA%20JALISCO%20ADMINISTRACION%202021-2024.pdf

https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia_files/Articulo_8/Fraccion_II/d/ReglamentosMunicipales/REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20CONSEJO%20MUNICIPAL%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20CUAUTLA%20JALISCO%20ADMON%202021-2024.pdf



- **INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LA LEGISLACIÓN URBANA VIGENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO.**

En el uso de la voz la L.A. FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES Secretaria General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco 2021-2024, recibió del C. Presidente Municipal, Ing. Juan Manuel Torres Arreola, la solicitud para iniciar con el procedimiento administrativo conforme a la legislación urbana vigente para la **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuautla, Jalisco en específico para el predio rústico denominado “Loma del Zapotito”, con una superficie de 17,453.536 m2, que se ubica al norte del domo deportivo Carlos Carbajal, en la zona nor-oriente de Cuautla, Jalisco; En dicho predio se pretende desarrollar un Fraccionamiento Habitacional Bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social dentro del **PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA**, aprobado en Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de Abril de 2022.-----

-----Para tal efecto, se requiere que se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Regularización de Predios, Planeación Sociológica y Urbana, Calles y Calzadas para su estudio, análisis y en su caso la autorización, para la ACTUALIZACIÓN del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuautla, Jalisco, en específico del predio antes citado; en cumplimiento con lo señalado en el artículo 115, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial; y en los artículos 139 y 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. (Se adjunta la siguiente documentación: A). Copia del dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas de que el predio en cuestión NO se encuentra en Área de Conservación, B). Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario, y C). Dictamen de Protección Civil que determina que el predio no se encuentra en una zona inestable, inundable o con alguna predisposición a riesgos).



- **INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LA LEGISLACIÓN URBANA VIGENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO.**

En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, Pregunta al H. Ayuntamiento si se **APRUEBA** la solicitud para iniciar con el procedimiento administrativo conforme a la legislación urbana vigente para la **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuautla, Jalisco en específico para el predio rústico denominado “Loma del Zapotito”, con una superficie de 17,453.536 m2, que se ubica al norte del domo deportivo Carlos Carbajal, en la zona nor-oriente de Cuautla, Jalisco; En dicho predio se pretende desarrollar un Fraccionamiento Habitacional Bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social dentro del **PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA**, aprobado en Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de Abril de 2022 y se turna a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Regularización de Predios, Planeación Sociológica y Urbana, Calles y Calzadas, para que emita el Dictamen respectivo.

Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco. Periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



- **DONACIÓN DE PREDIO POR PARTE DEL SEÑOR MARCOS ALMEJO GARCÍA PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESANO DE LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS.**

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del punto **noveno del orden del día**, En el uso de la voz el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, manifiesta que después de una negociación con el señor

Marcos Almejo García, propietario del predio de aproximadamente 400 m2 y ubicado en la población de Tierras Blancas Municipio de Cuautla Jalisco, se llegó al siguiente acuerdo: -----

El señor **Marcos Almejo García** manifiesta que es su voluntad, ceder y transmitir a título gratuito la propiedad y posesión, del bien descrito, asimismo manifiesta que en estos momentos está renunciando a cualquier derecho o acción que pudiera corresponderle en relación al predio manifestado. Siempre y cuando se brinde por parte del municipio una condonación del pago de las tomas de agua en dicha localidad de Tierras Blancas para el señor **Marcos Almejo García** y para cada uno de sus hijos y nieto de los cuales se manifiestan sus nombres en la presente acta:

Marcos Almejo García

José Guadalupe Almejo de la cruz

Livier Almejo de la cruz

Rafael Cruz Almejo de la cruz

Eli Almejo de la cruz

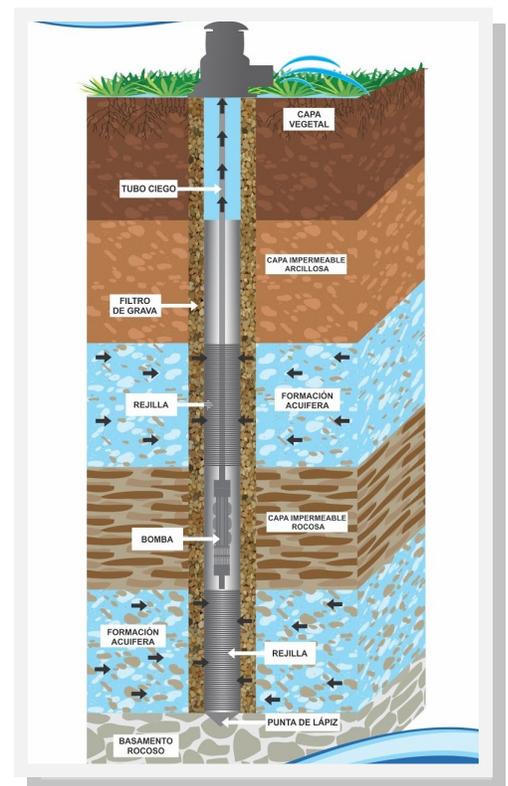
Eli Almejo García

Venancio Almejo de la cruz

Ma de Jesús Agraceli Almejo de la Cruz

Marcos Almejo de la Cruz

Elvia Almejo de la cruz



- **ASUNTOS VARIOS**

Dicha condonación se otorgara durante el tiempo de funcionamiento de pozo de agua. Así mismo se prestara el TRACTOR DE CARRILES NO.545, MARCA CATERPILLAR, MODELO D6TXL, AÑO 2019, SERIE: GCT02816, DEL MODULO DE MAQUINARIA para marcar calles en dicho predio propiedad del señor **Marcos Almejo García**.

En el uso de la voz el MTRO. ALFONSO GÓMEZ GARCÍA, pregunta que sucederá si no se encuentra agua al momento de la perforación de dicho pozo, a lo que el C. Presidente Municipal ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, manifiesta que se tiene la certeza de que se encontrara agua en la perforación, ya que el verista que se contrato ha sido muy exacto y ha tenido un margen de error mínimo, así mismo manifiesta que para la perforación del pozo artesano se pagara aproximadamente por metro lineal la cantidad de \$ 3,800.00 pesos y se pagara por perforación mínima de 50 metros cuadrados.

Es por ello que en virtud de lo anterior el C. Presidente Municipal ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, pregunta a este H. Ayuntamiento si se aprueba la donación de terreno, propiedad del Municipio para la realización de **PROYECTO: CASA DE MASCOTAS, CUAUTLA. PEREJILLO, RESCATE DE ANIMALES**. Los regidores asistentes **RECHAZAN** mediante votación económica con 3 (tres) votos a favor: L. A. V. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, REGIDOR, TEC. ALEJANDRA VACA PÉREZ, REGIDORA Y C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO, SINDICO MUNICIPAL, 4 (cuatro) en contra; REGIDOR, MTRO. ALFONSO GÓMEZ GARCÍA, REGIDOR, C. RICARDO GARCÍA FUENTES, , REGIDORA, C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES, REGIDORA, C. ARACELI ALMADA REYNAGA y 4 (Cuatro), Abstenciones de; REGIDOR, C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ, REGIDORA, C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN, REGIDORA, C. ARACELI ALMADA REYNAGA, PRESIDENTE ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA.



GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

Teléfono: 316 38 4 30 80 y 316 38 4 30 85

Correo: presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

cuautlajalisco@live.com.mx

<https://cuautlajalisco.gob.mx/directorio/>

• Juntos hacemos historia •

<https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia/>
<https://www.facebook.com/gobiernodecuautlajal/about>

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO

L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SINDICO MUNICIPAL

DISEÑO:
MARIELA RODRÍGUEZ

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE

INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLA JALISCO.

